



*“Al servicio de la Justicia y de la paz social”*

## **SALA CIVIL**

### **AVISO No. 001**

Medellín, 1° de febrero de 2024

Se informa a los interesados, en especial a quienes tienen asuntos en mi despacho, que el suscrito, en razón de la alta congestión con que encontré el mismo el día que tomé posesión( del 11 de enero del año que transcurre), implementaré un plan de trabajo que permita la evacuación ágil de los asuntos a mi cargo en aras de poder dar una respuesta en el menor tiempo posible a todos los usuarios que llevan varios años de una inaceptable espera de justicia, consistente en la resolución de las **apelaciones de sentencia** en orden de antigüedad (desde el año 2017), por grupos temáticos de la siguiente manera:

1. Responsabilidades por accidente de tránsito
2. Responsabilidades médicas
3. Responsabilidades contractuales
4. Otros asuntos contractuales
5. Demás asuntos

Lo anterior, sin perjuicio de la oportuna definición de los asuntos que se repartan desde la fecha en que asumí posesión del cargo, esto es, respetando el término que para tal efecto establece el artículo 121 del Código General del Proceso.

Y por supuesto que a las acciones constitucionales se les dará el trámite de inmediato.

**BENJAMÍN DE J. YEPES PUERTA**  
**Magistrado**